

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 7.314/2011

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por el plazo de 30 días el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 23 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relativos a Actuaciones Urbanísticas, aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, a fin de que toda persona interesada, puedan examinarlo y presentar observaciones y reclama-

ciones que estimen oportunas y que afectan a la siguiente Ordenanza:

Si durante el plazo de información pública antes referido, no se produjeran reclamaciones, el acuerdo aprobado provisionalmente será considerado definitivo, entrando en vigor tras la publicación íntegra del texto de los artículos modificados de dichas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 15 y siguiente del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espejo, 29 de julio de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.